

La prestación por defunción será abonada por un seguro de vida y accidentes

29 de diciembre de 2022.- Esta mañana, se ha reunido la **Comisión de Política Social** donde la empresa nos ha comunicado la resolución definitiva en relación al pago de las prestaciones familiares por defunción del trabajador o trabajadora (12.000 €), que estaba siendo realizada a través del Fondo de Política social. Conforme a ello, a partir del 1 de enero de 2023, la prestación se realizará a través de un Seguro de Vida y Accidentes, lo que **resuelve la paralización de las ayudas sociales** provocada por la concesión de las ayudas por defunción, antes de finalizar el año por el agotamiento de dicho Fondo.

Desde UGT, recordamos que esta solución fue propuesta por nuestros representantes en la mesa, tras efectuar consultas con los compañeros de RENFE sobre cómo se cubrirían este tipo de ayudas en su empresa, que expusimos en la CPS y solicitamos efectuar las gestiones precisas destinadas a adoptar el mismo sistema, asegurando así la cobertura de ayudas por defunción sin provocar la paralización del resto de las ayudas sociales, algo que fue aceptado por todas las partes representadas en la mesa (adjuntamos acta de la CPS del 29 de noviembre de 2021).

Aunque en UGT evitamos entrar en disputas con otras organizaciones sindicales, **no podemos pasar por alto el acto torpe y oportunista de una de esas organizaciones** que, falsa y prematuramente, se atribuyó la iniciativa de lo que considerábamos una acción sindical solidaria, a través de un comunicado de fecha 1 de diciembre. Esta ansia de **falso protagonismo** quebranta los eficaces procedimientos y métodos que, de manera tradicional y consensuada, han sido siempre respetados en la Comisión, entre ellos:

- Las iniciativas y propuestas son solidarias y sus logros y resultados no se atribuyen a ninguna de las partes que la conforman.
- Los datos que se reflejaban en el mencionado comunicado solo pueden proceder de filtraciones de dudosa legitimidad, lo que dice bien poco del respeto de tal organización sindical hacia los trabajadores y trabajadoras.
- El único canal reconocido, que asegura la transmisión oficial y veraz de la información es la comunicada a través del Jefe de Área de la CPS realizada en el día de hoy, no en la fecha del comunicado aludido.
- La falsa atribución de la iniciativa que corresponde a otra formación sindical deteriora el clima de confianza y cooperación que imperaba en la Comisión de Política Social.

En definitiva esta actuación muestra la avidez de algunas fuerzas sindicales que, ante la proximidad electoral, no dudan en utilizar **prácticas de “piratería sindical”** que vienen dándose cada vez más frecuentemente para lograr un **oportunista e innecesario protagonismo en ámbitos de negociación** que, gracias a la concordia sindical, siempre han dado resultados satisfactorios a la plantilla de ADIF y ADIF A.V. En UGT, nunca hemos sido partidarios de estas tácticas de cortos vuelos y escaso ingenio, por lo que intentaremos revertirlas siempre que se produzcan, buscando los mayores beneficios para los trabajadores y trabajadoras a través del **trabajo sindical inteligente, constante, serio y eficaz.**

#SOMOSUGT

#CONUGT**GANAS**

ACTA DE LA COMISION DE POLITICA SOCIAL

En Madrid, a las 11:30 horas del día 29 de noviembre de 2021, se reúnen por TEAMS las personas que a continuación se relacionan, en representación de la Dirección y del Personal en la Comisión de Política Social.

Por la Dirección

José Luis Lamas Chousal
María Gutiérrez Serrano
Elisa M^a Briz Valencia

Jefe de Área de Política Social
Técnico de Negociación
Cuadro Técnico de Gestión

Por la Representación de Personal

Javier Martín Pérez	CCOO
Vanessa Recover Martín	UGT
Miguel Leal Hernández	UGT
M ^a José Mesto Muñoz	SCF
Elena García Esparza	CGT
José Pardillo Alonso	SF Intersindical

Da comienzo la reunión procediendo a la aprobación de los gastos generados en el mes de noviembre de 2021, por los diferentes conceptos que a continuación se relacionan en materia de beneficios sociales:

Se aprueba un gasto de 10.100 en concepto de AYUDAS POR HIJOS DISCAPACITADOS

En cuanto a PRESTACIONES POR DEFUNCIÓN, no se ha realizado ningún gasto.

Por último, la Representación de Personal en la Comisión señala que para superar la situación evidenciada en 2020 y 2021 de que la cantidad anual asignada para el Fondo Social, no es suficiente para atender todas las prestaciones que cubre, está trabajando en la elaboración de una propuesta para sacar del citado Fondo las prestaciones por defunción e incluirlas en el seguro de vida del personal que tiene concertado la para las personas trabajadoras, y que trasladará esta propuesta a la entidad.

Sin más asuntos que tratar finaliza la reunión, fijando la siguiente para el 29 de diciembre de 2021, a las 11:00 horas por Teams.

**POR LA REPRESENTACIÓN
DE PERSONAL**

Firmado por PARDILLO
ALONSO JOSE - 50163935S



S.C.F.

POR LA DIRECCIÓN



Se informa a los asistentes del deber de sigilo profesional, y del deber de tratar como confidenciales todos los asuntos que se confíen y así lo requieran, con los límites del cumplimiento de los deberes que la Constitución y el resto del ordenamiento jurídico imponen a los servidores públicos y ciudadanía en general. Asimismo se informa que en relación a los datos de carácter personal se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE 2016/679) y resto de normativa nacional que sea de aplicación.